

EL NUEVO ATENEO.

REVISTA CIENTÍFICA, LITERARIA, ARTÍSTICA,
DE INTERESES Y NOTICIAS LOCALES Y GENERALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Trimestre. 1,50 pta.
Números sueltos. 2
ANUNCIOS: PRECIOS CONVENCIONALES.
Pago anticipado.

DIRECTOR:

D. SATURNINO MILEGO É INGLADA.

SE PUBLICA

los días 1.º y 15 de cada mes.

ADMINISTRACION:

LIBRERÍA DE FANLO Y HERNAÑO
COMERCIO, 31.

ORDENANZAS MUNICIPALES.

POLICÍA URBANA: SEGURIDAD.

V

EDIFICIOS RUINOSOS.

Entre las disposiciones que deben establecerse en las Ordenanzas municipales, para amparar y proteger la seguridad personal, merecen especial mención, por su mucha importancia, las que se refieren á edificios ruinosos, derribos, licencias para edificar, precauciones que deben adoptarse en la construcción de obras y servidumbres en la vía pública, cuyos asuntos suelen comprenderse generalmente bajo la denominación ó epígrafe de Policía Municipal de Construcciones.

Siendo de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos el gobierno y dirección de los intereses peculiares de los pueblos, según el número 1.º, art. 84 de la ley fundamental del Estado, tienen que serlo también las que se refieren á la policía urbana y rural, y especialmente las que tengan por objeto la seguridad de las personas y propiedades, y así se ha consignado en el artículo 72 de la vigente ley municipal.

Las irreparables desgracias que pueden ocasionar los edificios ruinosos, las amenazas constantes que ofrecen los derribos, los continuos peligros que presentan las obras en construcción, las fáciles caídas de los operarios de los andamios y armaduras en las edificaciones, no pueden menos de excitar el celo de la Administración Municipal, para evitar con disposiciones enérgicas, previsoras y prudentes los conflictos que puedan sobrevenir, y al adoptar sobre estos asuntos oportunas precauciones, más bien que el ejercicio de una atribución especial lo que se hace es cumplir uno de los más imprescindibles deberes para hacer gozar á los habitantes del término municipal los resultados y beneficios de una buena administración.

Entre esas obligaciones de las Municipalidades merecen ocupar el primer lugar, por su necesidad é importancia, las reglas que tienen por objeto evitar y prevenir los peligros que ofrecen los edificios ruinosos, cuyas obligaciones son más ó menos apremiantes, y las disposiciones que se adopten más ó menos eficaces, según que la ruina sea más ó menos peligrosa; pues si ésta es inminente, las órdenes que sobre ellas se dicten tienen que ser inmediatamente ejecutorias, porque nacen del sagrado derecho de defensa en nombre de la sociedad, para proteger la vida y amparar la seguridad personal de los ciudadanos.

Las reglas que sobre edificios ruinosos deben consignarse en la Ordenanzas, pueden referirse á la denuncia y reconocimiento del edificio, medidas de precaución que según los casos hayan de adoptarse, ejecución de las mismas, derribo y reparación del prédio, y tramitación que deba observarse con las casas sin dueño ó que pertenezcan á varios propietarios, sobre cuyos asuntos existen problemas y cuestiones que están siendo objeto de estudio en los proyectos de Ordenanzas de muchas Municipalidades.

Es indudable que todos los vecinos del término municipal, tienen derecho á denunciar ante la Autoridad local, los edificios que amenacen ruina, porque el ejercicio de esta acción debe considerarse como pública; pero también lo es que este derecho debe convertirse en un deber ineludible, respecto del Inspector y Agentes de policía urbana, Arquitecto y dependientes de la Autoridad local, haciéndoles responsables de las negligencias ó descuidos que cometieren en el cumplimiento de esta obligación, mucho más si por su culpable morosidad y falta de celo se siguieren perjuicios á un tercero.

Hecha la denuncia debe procederse inmediatamente al reconocimiento del edificio por el Arquitecto, maestro de obras ó persona facultativa, á quien por el Ayuntamiento estuviere confiada la

inspección ó dirección de las obras municipales, cuyo funcionario, en un plazo brevísimo, deberá informar, cuál sea el estado de ruina que ofrece el predio, medidas de precaución que deben adoptarse provisionalmente para evitar el peligro y parte ruinoso del predio que se haya de derribar, de todo lo cual se dará conocimiento á los dueños interesados ó sus representantes, para que dentro del plazo prudencial, que según los casos y circunstancias se les señale, procedan á la ejecución de los medios de seguridad que se determinen.

Estas disposiciones deben acordarse y mandarse, al ménos preventivamente, por el Alcalde, porque es á quien compete la dirección y vigilancia sobre los asuntos de policía urbana, y porque los Ayuntamientos, como Corporaciones económico-administrativas, no están siempre en funciones permanentes; y estas órdenes de la Alcaldía tienen y necesitan tener el carácter de inmediatamente ejecutorias; sin perjuicio de los recursos de alzada, apelación ó de cualquiera otra índole que los interesados se propongan entablar en defensa de los derechos, de que se consideren asistidos, no pudiendo retardarse la ejecución de las precauciones de seguridad, porque la defensa de la seguridad personal y el amparo por la sociedad de las personas de los ciudadanos no consiente ni puede consentir morosidad en esta clase de servicios, en los cuales hay que anteponer el interés de la sociedad al interés particular y el bien público á los beneficios privados.

En virtud de este carácter que tienen ó necesitan tener estas órdenes, las atribuciones de la Autoridad son tan extensas que, si no se ejecutan las obras de apuntalamiento ó seguridad por los dueños interesados, en el plazo prudencial señalado por el Alcalde, deberán ejecutarse á su costa y con cargo al edificio por la Administración Municipal.

Una vez ejecutadas las medidas de precaución necesarias para la seguridad pública, entonces es cuando puede permitirse á los dueños interesados que se opongan á la demolición ó ejecución de las obras de reparación que se les hubieren señalado, para que nunca queden privados del legítimo derecho de la defensa de su propiedad é intereses, y al efecto, será muy conveniente que en las Ordenanzas se determine la tramitación, á la cual hayan de sujetarse estas oposiciones, y el plazo dentro del cual haya de ejecutarse la resolución que se acordare y adquiriese el carácter de firme; como así también la cuenta y razón que deba llevar la Administración cuando por morosidad del dueño quedase obligada á ejecutar las obras por sí misma.

La índole de estos estudios no permite descen-

der al exámen de todos los detalles y casos particulares que pueden presentarse en la práctica, sino sólo de aquellos principios y bases fundamentales para la formación de estos códigos locales; pero si debemos hacer mención especial de las casas sin dueño, las cuales son las que más dificultades suelen ofrecer.

Puede suceder y sucede con frecuencia que el predio tenga dueño conocido, pero que haya sido abandonado, ó que no tenga dueño ni se le conozca ó que pertenezca al Estado en virtud de lo dispuesto en las leyes desamortizadoras y en todos estos casos creemos que cuando la ruina es inminente, si la Hacienda ó el dueño no ejecutan las obras de seguridad, en el plazo que se determine, la Administración Municipal puede y debe ejecutarlas ejercitando su perfectísimo derecho y cumpliendo uno de sus más sagrados deberes, llevando la oportuna cuenta y razón para reintegrarse de los gastos por el dueño, sea el particular ó el Estado, respondiendo en último término los materiales y el solar.

Este principio tiene que ser general, porque la defensa de la sociedad y la seguridad personal no pueden quedar expuestas á las morosidades de los expedientes que hubieren de formarse por las Administraciones de Propiedades ó por las Comisiones de Ventas de Bienes Nacionales; pero prevenido é imposibilitado el peligro, deberán publicarse anuncios en los periódicos oficiales, llamando á los propietarios que tengan abandonados los predios, bajo apercibimiento de continuar los expedientes de denuncia en rebeldía y sin su audiencia, parándoles el perjuicio que hubiere lugar, ó si no fuesen de nadie, agitar en la sección correspondiente de las Delegaciones de Hacienda, la declaración de esos bienes como mostrencos, adjudicándose á la Nación, ó si ya estuvieren adjudicados al Estado, procurar que por las Comisiones de Ventas de Bienes Nacionales, se anuncie la subasta de las mismas.

Por último, las buenas reglas de policía urbana exigen que se adopten, en las Ordenanzas, medios de apremio para obligar después á los propietarios á edificar y reparar los edificios, de cuyo asunto nos ocuparemos más oportunamente cuando llegemos al estudio de la policía de comodidad y ornato.

FIN DE UNA ÉPOCA HISTÓRICA.

SIGLO VIII.

El período histórico que hoy vamos á examinar, está lleno de confusión y oscuridad por parte de los hechos y de los historiadores.

Llena nuestra península de turbulencias, que nos condu-

cen á una ruina espantosa, presenta un doble carácter, tanto más importante, cuanto más heroico para salvar de tan terrible cataclismo nuestra triste situación.

La fortaleza en los hechos confirman lo mucho que cuesta el restablecer un trono, que se derrumba por el peso de la desgracia ó de los desórdenes.

Después de un reinado de tiranía y abyección; después de un abandono en el gobierno de una nación valerosa y fuerte; después de la disipación, lujo y vilipendio; después de un reinado como el de Witiza, era lógico el que los hombres del Estado, corrompidos sus corazones por las antiguas enseñanzas, hubiera un período de viciosas transacciones, que redundaran en perjuicio de una disipada nación.

Así es que el reinado de Rodrigo no fué más que prolongar la existencia agonizante de una monarquía que caía á impulso de sus mismos desórdenes.

Por esta razón, en circunstancias tan críticas, no pudieron los gobernantes ceder al continuo vaiven de las oleadas y borrascas políticas, y su honroso orgullo ser tan venal como sus propias ideas y aspiraciones.

Por otra parte; el resentimiento y la venganza de los hijos y partidarios de Witiza no cesaba, y sólo se deseaba ocasión propicia para saciar su rencor y odio en la péxima conducta seguida por el Monarca.

Las conspiraciones, el continuo afán de medrar y destituir á Rodrigo; el egoísmo y la tenacidad, hijos de la envidia, imperaban con el mismo desasosiego que en luchas anteriores, y daban un tinte lúgubre á un reinado que agonizaba víctima de sus vicios.

Qué hacer en tan terrible situación...?

Poner un dique repentinamente á la perversidad, era atizar la tea de la discordia, y el encono enemigo, poniendo trabas á la situación, precipitaría en el abismo á la Monarquía Goda.

Pero no; distribuidos los cargos públicos con gran contento de los partidarios del Monarca, y con gran aversión del partido de Witiza, principiaron nuevas luchas que no tienen otro objeto que el descrédito de las reales instituciones y la venganza de antiguas querellas, hijas de la envidia y perversidad.

Qué situación tan triste para el real trono del gran Recaredo...! ¡Qué circunstancias tan anormales para una situación tan deplorable que sólo en la paz y concordia podía hallar su remedio...! Qué sombra tan funesta, horrible fantasma que martiriza su mente en medio de la abyección y el desorden...!

Gemían los pueblos su libertad perdida; el descrédito en aumento, y en decadencia su antigua brillantez; la desgracia por doquier, y la corrupción por todas partes.

La nación estaba al borde del abismo, no había quien la salvara de tan terrible situación, y quien más debía sacrificarse por ella, era quien menos de su parte ponía.

Y el Gobierno, minado por las vergonzosas sediciones; flotaba la nave del Estado en un mar de turbulencias, próxima á estrellarse en los escollos de la perversidad.

Los gobernantes en continua querrela; la fidelidad estaba quebrantada, y al más leve soplo se bambolearía un trono que se fundó y consolidó á fuerza de sangre.

Así es, que durante el reinado de Rodrigo, que fué una consecuencia inmediata de las vicisitudes de su antecesor Witiza, hubo desórdenes que no se intentaron de desterrar,

sino que el Rey con su disipada vida daba pábulo á que los demás empleados públicos siguieran la misma conducta.

Por esto se observa en el trienio que duró su reinado un gran retraso en la moralidad pública, gran decadencia en las costumbres, y la mayor indiferencia en religión.

La ilustración decrece, se ve desprestigiada la conducta real, y en vez de caminar por la senda de la virtud se prostituyen los deberes y se confunden los derechos.

¡Terrible período de sarcasmo y vilipendio; terrible situación de anonadamiento y destemplanza...! La perfidia sucede á la envidia, y el horror y la venganza se apoderan de uno y otro partido.

No se trata del buen gobierno de la nación, ni de poner un dique á las malas costumbres legadas por Witiza; no se medita acerca del estado de los súbditos, y no se trabaja para el progreso científico-literario en la paz, ni se prepara para la guerra.

Y los días á los días se suceden, y el Monarca cada vez más débil en su azarosa situación, y sus ocupaciones fútiles y bajas sólo tienden á sobresalir en la orgía.

En este estado las cosas fué cuando el gobernador de Ceuta, Conde D. Julian, abrió las puertas de nuestra España á un ejército de 12.000 berberiscos y algunos centenares de árabes al mando de Tarik ben Zeyad, fijando los historiadores la fecha de este hecho «un jueves, quinto día de la luna de rejeb, del año 92 de la hejira (28 de Abril)» (1).

¿Qué causas motivaron á esta traición...?

Algunos historiadores dicen que el Conde D. Julian vendió la entrada en la península y cometió la *irregularidad* (?) de dar paso á Tarik mediante la entrega de una enorme suma, cuya cantidad no fijan. Otros añaden que el Conde D. Julian, lleno de cólera y para vengar la ofensa hecha por el Monarca en la honra de su hija Florinda (2) abrió las puertas de la nación al terrible Muza. Otros dicen que viéndose los partidarios de Witiza despreciados de los gobernantes, y los hijos de este Monarca sin esperanza de recuperar el trono de su padre llamaron á los musulmanes en su auxilio, y sobornando á D. Julian, les abrió las puertas de España, sirviendo él mismo de guía en aquella expedición.

Esta opinión que es la más verosímil, según el sentir de los historiadores, es la que prevalece, aunque todas las causas sirvieran de apoyo y coincidieran con esta última, según parece la más acertada de cuantas hemos leído.

Sabida en la Corte de Rodrigo la fatal noticia del poderoso ejército, que había invadido Andalucía, mandó reunir la gente de consejo y guerra, y trató de oponerse al feróz enemigo, que tan terriblemente amenazaba sus Estados.

Mandó un ejército formidable cuyo general fué Teodomiro, mientras que el mismo Rodrigo reunía fuerzas para oponerse á tan terrible adversario.

Y algunos historiadores refieren que «entre sus huestes figuraban los hijos de Witiza y su tío Opas, fingiendo deponeer sus rivalidades y querellas para resistir al peligro común.»

«Pero no puede creerse en verdad, añade un historiador,

(1) Gebhardt, tom. 2.º, cap. 6.º, pág. 114, edic. 1865.

(2) Florinda después fué conocida con el nombre de *Caba* que en idioma árabe significa *mujer de mala vida*; Lucas de Tuy, autor del siglo XIII, dice: *Caba quam pro concubina utebatur.*

que los enemigos de Rodrigo llevaron su saña hasta el extremo de querer entregar la patria á los musulmanes, envolviéndola en luto y ruinas que tambien á ellos habían de alcanzarles; quizás pensaban que una vez destronado el rey se retirarían los invasores, mediante un tributo ó una cesion de territorio, y mientras otra cosa no se pruebe, consolémonos, como dice el historiador Lafuente, con fijar límites al encono y á la traicion, que tambien suele tenerlos.» (1)

Mientras Rodrigo preparaba su gente, Tarik assolaba la Andalucía, y pedía refuerzos á Muza para repeler la fuerza, y vencer obstáculos que necesariamente se le habían de presentar.

El ejército del Monarca godo era compuesto de combatientes tan desiguales, que si bien es verdad eran muchos (no fijan número los historiadores) tambien es cierto que á su impericia militar suplía su cólera, su gran deseo de vengar el ultraje, y dispuestos á desechar el yugo que se les quería imponer, tomando sus lanzas, escudos y espadas, y la gente ligera arcos, saetas, hondas y otras armas, segun costumbre, hachas, mazas y guadañas cortantes.

Sabiendo Tarik los preparativos hechos por Rodrigo, mandó emisarios á Muza pidiéndole refuerzos que le fueron enviados con la urgencia que el caso requería.

Avistáronse los dos formidables ejércitos en los campos que riega el Guadalete, no léjos de la antigua Asindo, y del lugar que ocupa hoy Jerez de la Frontera.

Iba á decidirse la suerte de España.

Pero oigamos al historiador Gebhardt: «Era un domingo, y corrían los últimos días de Julio. Godos y musulmanes, se hallaban por fin frente á frente: los musulmanes, á quienes Mahoma prometiera el imperio del mundo, impulsados á la pelea por el entusiasmo religioso y por la codicia del botin; los godos, por la necesidad de defender sus hogares, su fé y su patria amenazadas, mas poco preparados para la guerra, cogidos, por decirlo así, de sorpresa, divididos entre sí y degenerados de sus pasados bríos militares; los árabes montados en veloces caballos, en la cabeza el blanco turbante, el arco en la mano, el alfange colgado al cuello, la lanza al costado, tropa admirable, entre la cual formaban los macizos y terribles escuadrones berberiscos, de blancos, rojos y negros albarnoces, de las tribus de Zenete, de Gomerah y de Masmudah, fieles compañeros de Tarik, para quienes una batalla era una fiesta; los godos, casi sin caballería, bien armados sus cuerpos escogidos, pero el resto del ejército gente allegadiza y mal armada.»

Renunciamos á describir tan terrible combate, tan sangrienta batalla.

Renunciamos á pintar con vivos colores la empeñada lucha, que tantas desgracias traía en pos de sí, ruina de una nacion que venía siendo el juguete de reyezuelos hijos de la tiranía y del vicio. Sólo diremos que ocho días duró esta sangrienta batalla, y que los musulmanes vencedores en esta empresa, vieron á su placer y satisfaccion dominar en toda la península, excepto en las montañas de Asturias y Navarra.

Pero no faltan historiadores que dan por cierto que en lo más recio del combate los hijos de Witiza, haciendo traicion á sus hermanos los godos, se pasaron al bando agareno, y fué causa principal para que Tarik alcanzara una completa victoria.

De este último hecho no existen pruebas que lo afirmen, y aunque es inverosímil, porque la malicia de los hijos de Witiza no había de ser tanta, sin embargo, el hombre, cuando se halla poseido de enérgica pasion, cuando en él predomina el deseo de venganza, cuando existe el ódio y la aversion, es capaz de llevar á cabo las acciones más feas y repugnantes, no solamente de vengar á su hermano, sino hasta es capaz del suicidio con tal de vengar su ultraje ya que no en el enemigo en sí mismo.

Días de consternacion y de quebranto le esperan á la pobre España; corazones más nobles, almas más grandes y sublimes han de lavar la mancha que tanta ruina causó á un pueblo inocente, porque como dice Duchesne «el príncipe debe aspirar á vivir mejor (que sus vasallos) porque en todo lo bueno es reputacion suya sobresalir al vasallo.»

Desde tan terribles sucesos, desde esta fatal fecha comienza una nueva época de reconquista, en la cual principia una nueva serie de guerras por parte de los españoles, proponiéndose adquirir su libertad é independencia, sacudiendo el ominoso yugo que la raza agarena trató de imponer.

Redoblaron sus esfuerzos, y reunidos en las montañas de Asturias trataron de poner fin á una situacion, que los llenaba de vergüenza y oprobio.

Lo consiguieron...?

La sed de venganza, la constancia en las azarosas luchas, y el tiempo hicieron recuperar á los españoles, lo que en una sola batalla habían perdido.

La enseñanza que nos dá la historia en este período, es: que la moralidad es el gran pedestal en donde se asienta la felicidad de los pueblos, sirviendo de guías los monarcas, que con sus doctrinas y hechos logran llenar de prosperidad sus reinos, así como con sus péximas enseñanzas los conducen al abismo. (1)

EL MISÁNTROPO.

¿QUÉ ES UN RECUERDO?

~~~~~

A.....

Murieron ya tus dichas,  
Tus esperanzas.  
Sólo un recuerdo, niña,  
De ellas alcanzas,  
«¿Qué es un recuerdo?.....»  
¡Una lámpara triste  
Que alumbrá á un muerto!!

V. PEÑARRUBIA.

## DOS MESES DE VIDA.

HISTORIA DE UN DESDICHADO.

(Continuacion.)

Agradablemente impresionada por la lectura del borrador, sonreí pensando en la fortuna del pobre Manuel, del triste desheredado á quien al verse más combatido y azotado por los vientos de la contradiccion, solo y desamparado en la

(1) Véase el número anterior, correspondiente al 15 de Julio, en donde por una equivocacion de ajuste se insertó la segunda parte ó conclusion de este trabajo. Rogamos á nuestros abonados en general, y muy especialmente al autor de este artículo, dispensen esta distraccion que no estuvo en nuestra mano evitar.—(N. de la R.)

(1) Gebhardt, tomo 2.º, cap. 6.º, pág. 114.

tierra, hallaba de improviso hogar, familia, amores y riquezas.

Pero, añadí asaltada por una idea horrible, ¿y si la carta de Genoveva hubiera llegado tarde?

Acaso el desdichado Manuel no existía ya cuando la suya llegó á manos de aquélla.

Luego la dulce y segura confianza que abrigaba su amiga era falsa, era una ilusion de su corazon sencillo y candoroso.

Leí y releí la última carta del malaventurado mozo, pudiendo sacar en limpio tan sólo que, si por una parte es verdad que vacilaba, por otra estaba decidido á acabar con una vida que no se veía con fuerzas para sobrellevar: lo que sí conseguí fué ponerme la cabeza como una olla de grillos; pues no es fácil imaginar hasta qué punto acabó por preocuparme la suerte de aquel pobre muchacho. Ora me asaltaba una vision horrible y lo veía pálido y sangriento, con el cráneo destrozado; ora se ofrecía á mis ojos en la morada opulenta, rodeado de lujo y placeres, amante y esposo de la bella Clotilde, olvidado de aquella Asuncion tan querida, de aquella que amára con pasion inmensa; con loca y ciega idolatría.

Vivamente interesada en la novela de la vida del pobre jóven, el final anterior me parecía trágico en demasía, y éste esencialmente prosáico.

A atormentada por tales cavilaciones, determiné salir de dudas, y hallándome á la sazón nada lejos de Almansa, proyecté una excursion hasta el mismo Montealegre, donde no dejaría de averiguar la verdad.

El manuscrito acusaba la fecha de tres años, por la tanto, era muy fácil viviesen todas, ó la mayor parte de las personas que en él figuraban.

Traslademe á Almansa y de allí tomé un carro hasta el pueblo.

Mi impaciencia aumentaba á medida que más próximo presentía el desenlace, y mi corazon latía aceleradamente cual si se tratara de alguna persona allegada mia.

Desgraciadamente el carretero era de Yecla, y sabía poca cosa de lo que pasaba en Montealegre, no obstante, al preguntarle yo si había oido decir que tres años atrás un mozo se hubiese dado muerte, me dijo:

—Quía, no señora, de eso bien puedo asegurarle á V., desde que tengo uso de razon, no ha habido otra muerte que la que dió á un primo suyo el hijo del albeitar; eso suele suceder raras veces en ese pueblo que es bueno y pacífico, y nunca el que se la dé uno mismo, porque, la verdad es, que el más pintado puede reñir con otro, pero consigo..... á ménos de perder el seso.

Completamente tranquilizada con esta explicacion, no dudé un momento que Manuel fuese hoy un rico propietario de la perla de las Antillas y viviese rodeado de Genoveva y Clotilde, con el apéndice de un par de ángeles rubios y hermosos como su madre.

Mi corazon lo celebró de veras; la imaginacion no tanto. Esa loca de la casa, como la ha llamado un célebre escritor, se parece por las cosas fuérá de quicio, pero al fin aquél dominó á ésta.

¿Había sabido Asuncion la fortuna de su antiguo amante? me preguntaba. ¿Se despediría de ella Manuel? De todo debía enterarme la tia Mandinga, á quien pensaba pedir hospedaje.

Por fortuna el carretero sabía la casa, la que se hallaba á la entrada del lugar, donde arribamos á eso de las cuatro de la tarde.

Apeéme asaz molida y zarandeada, acordándome del pobre Manuel cuando hizo el mismo camino.

La puerta de la tia Mandinga estaba cerrada, y su dueña deshojando panocha en una era, segun informes de un chiquillo harapiento que acertó á pasar por allí.

Pagué al carretero y me senté á esperarla en el escalon del portal.

A pocos pasos frente á mí, había un asiento de piedra, donde acaso más de una vez el pobre Manuel se sentó fatigado.

¿Será feliz? me preguntaba yo.

Debe serlo, tiene todos los elementos para ello, me respondía.

Mas ¡ay! insistía, que el Océano no es el mar Leteo, cuyas hondas puedan dar el olvido. Allí como aquí, en los opulentos bosques de cocoteros, como entre estas pobres carascas, le perseguirá acaso la imágen de Asuncion, mientras que obligado por la gratitud, tenga, quizás, que fingir caricias y protestas á la mujer que no ama. ¡Ah, la felicidad, la felicidad!

¿Acaso basta la posesion de algunos miles y una mujer amante y buena para darla?

AURORA LISTA.

(Continuará.)

## ECOS DE LA QUINCENA.

Fakir está enfermo y EL NUEVO ATENEO no tiene revisitero sustituto. Hé aquí la causa por la que un intruso coge la pluma y con el alma en un hilo exclama, por vía de introduccion:

¡Alah nos la depare buena!....

\* \* \*

Tan buena como se la ha deparado á los 250 aspirantes (hoy alumnos de la Academia General Militar) que con sus brillantes ejercicios se han distinguido entre los 914 jóvenes que se disputaban el ingreso en la carrera de las armas.

Mi felicitacion á los agraciados y mi respetuoso saludo á los profesores que con tanta imparcialidad y justicia han desempeñado su difícil cargo en los Tribunales de exámen.

La quincena última, en medio de tanta agitacion y movimiento como supone la presencia de cerca de tres mil forasteros, ha sido una de las ménos fecundas en acontecimientos. Quincena *sin ecos*, podríamos decir, hablando con toda propiedad; y tanto que ni los señores panaderos han querido escuchar el eco del quejido lastimero que arrancan al bolsillo los panecillos de 200 gramos, costando hoy lo mismo que costaban ántes, cuando tenían el peso de 230, y lo que deberían costar en justicia si pesáran 250.

¡Alah es grande y el Ayuntamiento de Toledo debiera cumplir con su deber!....

\* \* \*

Y á propósito del Ayuntamiento y de sus deberes.

Estamos en vísperas de fériás y nada que sepamos hay dispuesto, como no sea el proyecto de ofrecer á los *inteligentes* dos corridas de toros; pero corridas de esas que forman época en la historia del toreo; corridas *non plus ultra*; corridas *sui generis*; corridas, en fin, *subvencionadas*.

\* \* \*

Afortunadamente la indolencia tradicional del Municipio en lo relativo á férias, guarda contraste con la activa *Sociedad del Pabellon*, que segun noticias tiene muy adelantados sus trabajos para instalarse decorosamente en Merchan, ofreciendo á los sócios todo género de comodidades y distracciones durante los ocho dias de férias.

\* \*

Pero entre tanto que esas noches de dicha y de ventura llegan, tendremos que contentarnos con asistir á Zocodover; y allí, disfrutando de las comodidades que por un *perro chico* nos ofrece la Beneficencia provincial, continuaremos tragando polvo, *gratis et amore*, y lo que es todavía mejor, recibiendo agradabilísimos pisotones que la suerte depara casi siempre á los que, como á mí me sucede, tienen *demasiada sensibilidad* en los piés.

Fiados en los suyos y acordándose sin duda de que *un clavo saca otro clavo*, hace unos dias que ciertos caballeritos se dedican á arrancar los clavos de las puertas, sin contar con la voluntad de los dueños. Bueno sería que las Autoridades encargáran á sus agentes desplegasen su actividad para dar con esos inocentes *aprendices* que ejercen su *industria* á media noche, por esas calles de Dios.

Allá en los tiempos prehistóricos  
Que no registran las crónicas....

levantó en las angosturas de la *calle Ancha*, el propietario de un solar, al rededor de éste, una valla de madera con el propósito—al parecer—de construir una casa; pero en realidad con el santo fin de.... molestar á los transeuntes.

Y pasaron años, lustros y siglos sin cuento, y la valla llegó al estado fósil y todo se petrificó, las quejas del vecindario, el celo municipal y la actividad del propietario, todo en fin, ménos la casa que no parece. Es decir, algo de ella ha aparecido. Con las humedades del último invierno han brotado en el solar unos como retoños de pilares, y á semejanza de Dios cuando hizo el mundo, el propietario al ver que su obra era buena, la ha dejado otra vez empantanada y él se ha marchado muy satisfecho á tomar baños.

Y volverá muy fresco!...

Media noticia y concluyo. Para dentro de breves dias está proyectado el enlace de una bellísima y elegante señorita de esta ciudad, con un distinguido Oficial de un cuerpo facultativo.... Como no estoy autorizado para publicar los nombres le reservo á Fakir, en el próximo número, el enviarles la enhorabuena al completar esta noticia.

UN INTRUSO.

## MISCELÁNEA.

**Audiencia de Toledo.**—Cinco han sido, durante la segunda quincena de Julio, las vistas celebradas en este Tribunal. La primera fué en una causa instruida por el Juzgado de esta ciudad contra D. Joaquin German Moreno. El representante del ministerio público Sr. D. Florencio Ferrandez, calificó el hecho punible de *parricidio frustrado*, por imprudencia temeraria, pidiendo un año y un dia de prision correccional. El Letrado defensor que lo fué D. Julian E. Infantes, sostuvo que el hecho debía considerarse como simples lesiones, por imprudencia temeraria, correspondiendo la imposición de un mes y un dia de arresto mayor.

El dia 23 se celebró juicio oral en una causa de lesiones, instruida por el Juzgado de Illescas, contra los hermanos Francisco, Jesús y Felipe Diaz Casarrubios, vecinos de Palomeque, (cuya defensa tuvo á su cargo nuestro Director Don Saturnino Milego) y contra los hermanos Sebastian y Nicanor Rey Sanchez (á quienes defendió el Letrado D. Julian E. Infantes.) El ministerio público, representado por el señor Teniente fiscal D. Florencio Ferrandez, considerando á los hermanos Diaz Casarrubios como autores de las lesiones graves y ménos graves sufridas por los hermanos Rey Sanchez y á éstos como autores de las lesiones ménos graves sufridas por los Diaz Casarrubios, solicitó del Tribunal impusiera las penas correspondientes, á tenor de los artículos 431 y 433 del Código penal. Los Letrados defensores combatieron las conclusiones del ministerio público, tanto respecto á la participacion que en los hechos punibles habían tenido los procesados como en cuanto á los artículos del Código penal que debían aplicárseles; apreciando tambien circunstancias atenuantes que el ministerio fiscal no había estimado en sus conclusiones.

\* \*

El dia 26 tuvo lugar la vista de una causa seguida por hurto de dos panes contra Pedro Romo García, vecino de la Puebla de Montalban, cuya defensa estuvo encomendada al Letrado D. José de la Cruz y Victoria. El procesado se confesó reo del delito que se le imputaba y la defensa se limitó á llamar la atención del Tribunal sobre la circunstancia atenuante de ser aquél menor de 18 años, mayor de 15; circunstancia que había pasado desapercibida para el ministerio público, y que éste aceptó tambien en el acto del juicio, á los efectos de la minoracion de la pena que tenía solicitada.

\* \*

A las cuatro de la tarde del 27 se celebró juicio oral en una causa de lesiones procedente del Juzgado de Torrijos. El Sr. Abogado fiscal D. Adolfo Grande, sostuvo en su acusacion procedía imponer un mes y un dia de arresto mayor á los procesados Juan y Gabriel Palomo y dos meses y un dia al procesado Carlos Labrado. Los Letrados encargados de la defensa Sres. Cruz y Ruiz Alonso, solicitaron en sus informes se absolviera y declarase falta el hecho de autos, respectivamente.

\* \*

El dia 30 se celebró juicio oral en una causa de homicidio, informando por primera vez, como defensor, nuestro particular amigo D. Ricardo Sanjuan. Para hoy á las nueve y para el viernes próximo hay señalamiento de otras dos vistas, en causas tambien de homicidio, estando encargados de las defensas nuestros colaboradores D. Andrés Alvarez Ancil y D. Rogelio Guzman.

En el próximo número nos ocuparemos detenidamente de las tres vistas.

**Queja fundada.**—Lo es, sin ningun género de duda, la que hemos oido á algunos Agentes de negocios, por la indiferencia con que hasta ahora el Sr. Gobernador y el Sr. Delegado de Hacienda han visto, al parecer, las reclamaciones que aquéllos tienen hechas, mediante solicitudes de 27 de Abril y 7 de Junio últimos, sobre el abuso de que varios empleados y particulares, no matriculados como Agentes, se dediquen á representar Municipios y á gestionar toda clase de asuntos, con perjuicio de los intereses de los primeros.

Hemos tenido ocasion de leer una circular del Gobernador de Santander, publicada recientemente en el *Boletín oficial* de aquella provincia, para corregir igual abuso, y quisieramos que nuestro digno Sr. Gobernador, D. Nicanor Fernandez Gallardo, que tantas pruebas de rectitud tiene dadas en otros asuntos, cortára igualmente, con enérgica mano este mal que con arreglo al Real decreto de 20 de Enero de 1815 (hoy vigente) no ha debido tolerarse.

**Fallecimiento.**—El 23 del pasado Julio á las dos de la tarde ocurrió en esta ciudad el de la Sra. Doña Sagrario García Ochoa. Enviamos nuestro más sentido pésame á su desconsolado esposo D. Narciso Barsi y Duro, Catedrático de Matemáticas del Instituto, y á toda su afligida familia, deseándoles la resignacion, que tanto han menester, en estas circunstancias.

**Estamos conformes.**—Un apreciable suscriptor nos dice lo siguiente que trasladamos al Sr. Alcalde, seguros de que no ha de desatender el ruego:

«El Excmo. Ayuntamiento de esta capital dá muestras de mejorar el ramo de Policía, en medio de las múltiples atenciones que le rodean. Cuatro aparatos urinarios ha establecido, en puntos muy á propósito, imitando á los de Madrid; pero la mala costumbre ó el inveterado hábito de hacer aguas menores aún en los sitios más públicos, en las puertas de los templos y hasta en las de las casas, á cualquier hora, en pleno día, han inutilizado el medio adoptado para corregir el abuso. Es vergonzoso que en una capital de provincia, en una poblacion culta, la policía esté tan descuidada en este punto. A dos pasos de los referidos aparatos y á poca distancia de otros, ó sean las cunetas urinarias, que aún subsisten, se observan arroyos de orines. Muchos sitios pudieran citarse en que ésto sucede, como en los ángulos y escalinata del Instituto, calle de la Sinagoga y otros de los más céntricos de la ciudad. Acaso se dirá que el mal es irremediable; mas no es así: la vigilancia, la multa y el anuncio de incurrir en ella, fijando un pequeño bando, daría un buen resultado y se desterraría poco á poco la mala costumbre. Verdad es que el número de municipales es corto; pero con los que hay y el encargo á los guardas, serenos y á todos los dependientes del Municipio de denunciar la contravencion para imponer el castigo, sin miramientos ni consideraciones á persona alguna, produciría el efecto deseado. Esta providencia no podría extenderse á los barrios muy excéntricos de la ciudad, en donde no hay aparatos urinarios y en los que no sería notable, ni de consecuencia, la falta de cumplimiento. Rogamos por tanto al Sr. Alcalde que se valga de los medios que le dá su autoridad para corregir el abuso.—*Un Toledano.*»

**Suscripcion del partido republicano en favor de la señora viuda é hijos del Sr. Figueras: (1)**

D. Laureano Villapalos, 0,50 pesetas.—D. Victoriano Tordera, 0,25.—D. Mariano Alvarez, 5.—D. Pedro Perez, 2,50.—D. Amalio Serrano, 2.—D. Bartolomé Lopez, 1.—D. Pedro Cuchet, 5.—D.<sup>a</sup> Porfidia Diaz, 0,36.—D.<sup>a</sup> Matea Escalona, 0,25.—D. Mateo Lopez, 1.—D. Nicomedes Arroyo, 1.—D. Ricardo Gonzalez Alegre, 5.—D. Leon Pruden-

(1) Accedemos, con gusto, á publicar el resultado que en Toledo ha tenido la suscripcion á favor de la viuda é hijos de tan ilustre repúblico.—*N. de la R.*

ciano, 2.—D. Pedro Vallejo, 5.—D. Santiago Granados, 1.—D. Sotero Sanchez de la Poza, 2.—D. Guillermo Pulido, 1.—D. Blas Sanchez de la Poza, 3.—D. Joaquin Cortés de Bayona, 10.—D. Angel Lopez de Cristobal, 5.—D. Eusebio Aguirre, 5.—D. Juan Ruanoy Toledo, 5.—D. Florentino Moreno y Ocaña, 5.—D. Manuel Ortiz y Bringas, 5.—D. Dionisio Martinez, 5.—D. Mariano Toledo y Ruiloa, 5.—Don Ednardo Uzal y Romero, 5.—D. Mamerto Salcedo y Mohinos, 5.—D. Lorenzo Ruedas y Pedraza, 5.—Total, 97,86 pesetas.

**Multas impuestas por el Juzgado de la plaza de abastos á los panaderos y demás expendedores de artículos de consumo, durante la segunda quincena del mes de Julio:**

Día 16.—A D. Bernardo David, por expender pan falto de peso, 5 pesetas; á D. Hermenegido Búrgos, por id. id., 5; á D. Manuel Sanchez, por id. id., 5.

Día 19.—A D. Bernardo David, por id. id., 10; á Don Manuel Sanchez, por id. id., 5.

Día 20.—A D. Pablo Rodriguez, por expender carne mal pesada, 2.

Día 21.—A D. Gil Perezgrueso, por expender pan falto de peso, 15.

Día 22.—A D. Juan Perez, por id. id., 5.

Día 30.—A D. Guillermo Villamor, por id. id., 10.

Día 31.—A D. Hermenegildo Búrgos, por id. id., 5.

#### CORRESPONDENCIA DE «EL NUEVO ATENEO.»

El Carpio.—Sr. D. C. E.—Recibidas 3 pesetas importe del semestre vencido en 31 de Diciembre anterior.

Madrid.—Sr. D. J. I.—Recibido el importe de un semestre.

Cuerva.—Sr. D. M. M. E.—Queda V. suscrito por un año que terminará el 30 de Junio próximo.

Madridejos.—Sr. D. V. M. del C.—Queda renovada su suscripcion por conducto de D. A. A. A. hasta fin de Diciembre próximo.

Quintanar.—Sr. D. F. D. P.—Recibida su carta y cumplimentados sus encargos. Se le contesta particularmente, esperando saber su conformidad.

Alicante.—Sr. D. E. G. F.—Recibida vuestra carta celebrando mucho su contenido. Os contestaremos. Sin noticias de P. hace cinco meses.

#### COLEGIO DE NTRA. SRA. DE LA PIEDAD

EN QUINTANAR DE LA ORDEN.

Director: D. FELIPE DIAZ PLAZA.

En este acreditado Colegio, que ha entrado con numerosa matrícula en el cuarto año de su existencia, se dá la segunda enseñanza completa (hasta el grado de Bachiller) y clase de idiomas. Se halla establecido en un local cómodo, espacioso y ventilado, y cuenta con un selecto personal de celosísimos Profesores, Licenciados en Ciencias y en Filosofía y Letras, en virtud de lo cual, forman parte de los Tribunales de exámen en el mes de Junio. A tan favorables circunstancias y á la infatigable actividad desplegada en la enseñanza, debe indudablemente este Establecimiento el gran número de alumnos que á él concurren, hasta de comarcas muy distantes y el éxito brillantísimo obtenido en los exámenes del pasado curso: todos los alumnos han conseguido la aprobacion de sus asignaturas, con cuarenta y tres notas de Sobresaliente, veintisiete de Notable, veintisiete de Bueno y diez de Aprobado.—Las condiciones materiales son ventajosísimas. Los alumnos internos satisfacen CINCO REALES Y MEDIO de pension diaria, los medio pensionistas TRES Y MEDIO, y unos y otros abonon además 45 rs. mensuales por honorarios de enseñanza, cualquiera que sea el número de asignaturas que cursen.—Avisos al Director, quien facilitará Reglamentos detallados á toda persona que los solicite.

TOLEDO, 1883.

IMPRESA Y LIBRERIA DE FANDO Y HERMANO,  
Alcázar, 20 y Comercio 31.

# ANUNCIOS.

## INSTITUTO CASENAVE

PLAZA DEL COLEGIO DE DONCELLAS, N.º 5.—TOLEDO.

Preparacion completa para todas las carreras civiles y militares.—Se facilitan Reglamentos al que lo solicite.

LA IMPERIAL.—FÁBRICA DE JABON—S. JUAN DE DIOS, 9.

| Dentro de la poblacion.                                 | Fuera de la poblacion. |
|---------------------------------------------------------|------------------------|
| Jabon blanco de 1. <sup>a</sup> , kilogramo.. 1 » ptas. | 0,87 cénts.            |
| Pinta natural ó artificial, id. . . . 0,90 id.          | 0,78 id.               |
| Amarillo resinoso ó americano, id. 0,60 id.             | 0,60 id.               |

NOTAS. 1.<sup>a</sup> Llevando desde 1 y medio kilos en adelante se rebajan 5 céntimos en kilo.—2.<sup>a</sup> Por cada 12 kilos de peso sólo abonará el comprador 11,500.—Se sirve á domicilio.



TODOS LOS MODELOS Á PESETAS 2<sup>50</sup> SEMANALES  
sin más anticipo.

10 POR 100 DE DESCUENTO AL CONTADO.

Hilos de algodón, torzales de seda, agujas, aceites  
piezas sueltas y accesorios de costura.

**Tornerías, 10, Toledo,**

y en todas las capitales de provincia.

Para evitar falsificaciones, exljase en las facturas las palabras:  
MÁQUINA LEGÍTIMA DE LA COMPAÑIA FABRIL SINGER.

Pídanse catálogos ilustrados con listas de precios.

## RELOJERÍA DE ROSA

COMERCIO, 50—TOLEDO.

En este acreditado Establecimiento hay un variado surtido de relojes para el bolsillo, desde 20 pesetas en adelante; para pared, de todas formas, desde 10 pesetas; despertadores, de 20 á 65 pesetas; cajas de música, de 5 á 500; cadenas, llaves y dijes-lapiceros.

Tambien se encontrarán gafas y quevedos para toda clase de vista, termómetros, barómetros é higrómetros.

Se recompone toda clase de relojes incluso los eléctricos, aparatos de Física, Matemáticas, etc.

PRECIOS ECONÓMICOS.

## COLEGIO DE SANTO TOMÁS

EN OCAÑA

Director: D. CÁNDIDO ARRANZ Y ELVIRA.

Este Colegio, que por razones que no son del caso manifestar, no fué conocido del público hasta fines de Setiembre del año anterior, época en que la mayor parte de los alumnos se hallaban ya matriculados, sigue subvencionado por el Ilmo. Ayuntamiento, habiendo terminado sus tareas escolares del primer curso con brillantes resultados; pues todos los alumnos que se han presentado á exámen, han sido aprobados con tres censuras de *Sobresaliente*, cinco de *Notablemente aprovechado* y otras cinco de *Bueno*.

Las clases están abiertas todo el año, dedicándose los alumnos durante el verano al repaso de las asignaturas estudiadas ó á la preparacion para las que han de cursar al año siguiente.

La instruccion que se dá comprende: 1.º La primera enseñanza elemental y superior; 2.º Todas las asignaturas de la segunda enseñanza y las de preparacion para el ingreso en la Academia General Militar, Telégrafos y Establecimientos penales, y 3.º Clases de adorno que por ahora son Francés, Dibujo y Música. Todos los años se establece en el mes de Marzo, una clase preparatoria para el ingreso en la segunda enseñanza.

Los alumnos internos abonan 6 rs. diarios, los medio-pensionistas 3, satisfaciendo además por la enseñanza 30 rs. mensuales por asignatura. Se remiten prospectos y se suministran cuantos datos se deseen mediante un simple aviso al Director del Colegio.

## LA TOLEDANA.

### FABRICA DE JABON,

premiada en varias Exposiciones Nacionales y Extranjeras.  
PLAZUELA DEL JUEGO DE PELOTA, NÚM. 6.—TOLEDO.

Jabon blanco superior á 11 pesetas los 12 kilogramos (equivalentes á la arroba jabonera) y 9,25 fuera de puertas.

Idem pinta, á 10,25 id. id. y 8,25 fuera.

Idem moreno, á 7 id. id.

Estos jabones se recomiendan por sí mismos, como lo prueba la gran aceptación obtenida en las principales plazas nacionales y mercados de América.

En la misma casa se expende carbon de cok á 4 pesetas los 46 kilogramos y 4,25 puesto á domicilio.

## SALES MARINAS LEGÍTIMAS,

PARA LA CONFECCION DE BAÑOS DE MAR ARTIFICIALES.

Paquetes de un kilo con algas marinas, 8 rs.—Farmacia del Sr. Albornoz, Tendillas, 9, Toledo.

## LA ANTIGUA FUNERARIA.

Esta acreditada Agencia, establecida por JULIAN SANROMAN É HIJO BENITO en la CALLE DE LA SAL, NÚM. 11, que desde hace 30 años viene practicando todos los servicios necesarios al ocurrir un fallecimiento, pone á disposicion de las familias que les encomienden todas las diligencias necesarias en tales casos una **CAMA IMPERIAL** para depósitos de los cadáveres y unas preciosas **ANDAS** para adultos y niños, que prestarán completamente **GRATIS** á sus favorecedores sin otro gasto que el que origine la conduccion.

SERVICIO PERMANENTE

Puntualidad y esmero.—Economía en los precios.  
Gran surtido de cajas y hábitos.

**ALMACEN DE GENEROS NACIONALES Y EXTRANJEROS DE BUENAVENTURA CUCHET Y HERMANO.**—Comercio, 52.—Grandes y variados surtidos en toda clase de tegidos para la presente estacion.—Casa en Barcelona.

## PELUQUERÍA Y BARBERÍA MADRILEÑA DE JUAN VALERO,

5, cuesta del Alcázar, 5.

El dueño de este acreditado Establecimiento ofrece al público que desee favorecerle un esmerado servicio en afeitar, cortar y rizar el pelo ó lavar la cabeza á 25 céntimos.

Esta casa cuenta con un gran surtido de perfumería francesa para el servicio de sus tocadores y con cinco operarios para menor molestia del público.

Tambien se hace en 24 horas toda obra en postizos que se le confie, tanto de señora como de caballero. Tiene añadidos de 5 á 25 pesetas.

5, CUESTA DEL ALCAZAR, 5.

**GÉNEROS NACIONALES Y EXTRANJEROS Y CAMISERÍA DE SOBRINO DE MARIANO M.º Y RUBIO.**—En este Establecimiento se confeccionan en 24 horas equipos completos de ropa blanca para los Alumnos de nuevo ingreso en la Academia general Militar á precios económicos.—Calle del Comercio, núms. 41 y 43, Toledo.

**ANTIGUO COLEGIO Y ACADEMIA DE PREPARACION PARA TODAS LAS CARRERAS MILITARES,** dirigido por el Comandante D. Agustin Montagut.—Plaza de la Cabeza, 6, Toledo.

**MONUMENTOS ARTÍSTICOS DE ESPAÑA.**—Se publica mensualmente un cuaderno que contiene dos láminas fotográficas de 32 centímetros de largo por 24 de ancho, al precio de 6 rs. cuaderno en Toledo y 8 en los demás puntos de España. Se ha repartido el 37.—Fotografía de Alguacil, Cuatro-Calles- Toledo.